

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 1 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas

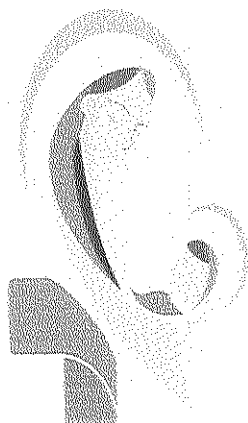


Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

NIT 992.001.990-9

Dueño del Proceso:

- Talento Humano



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medicina

Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERSIÓN 1

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÒ	Jennifer Beltrán Moreno	Profesional SST – Asesor externo	
REVISÒ	Mercedes Obando	Líder SG-SST	
APROBÒ	Diego Rubio	Gerente	

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 2 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
C.A. 20100017

NET 092.001.000-3

Dueño del Proceso:

• Talento Humano

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	5
2. JUSTIFICACIÓN.....	6
3. ALCANCE.....	6
4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	7
5. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	13
5.1. INFORMACIÓN GENERAL	13
5.2. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA	13
5.3. RESEÑA HISTÓRICA Y JURÍDICA	14
5.4. MISIÓN	15
5.5. VISIÓN.....	15
5.6. PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS	15
5.7. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	16
5.8. REFERENCIACIÓN ADMINISTRATIVA	17
5.8.1. Plan Indicativo 2017 – 2020.	17
5.8.2. Plan de Acción en Salud –PAS- 2017	18
5.8.3. Plataforma estratégica.....	18
5.8.4. Plan de Gestión del Gerente 2017 – 2020	18
5.9. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.....	19
5.10. MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL	20
5.11. CENTROS DE TRABAJO Y SERVICIOS.....	21
5.12. MATERIA PRIMA Y EQUIPOS UTILIZADOS EN EL PROCESO.....	23
5.13. JORNADA LABORAL.....	23

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 3 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

NTT 002.001.000-5

Dueño del Proceso:

• Talento Humano

6. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	25
6.1. EVALUACIÓN INICIAL	25
6.2. POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	26
6.3. OBJETIVOS	26
6.4. POLÍTICA SOBRE TABACO, DROGAS Y ALCOHOL EN EL TRABAJO	27
6.5. ROLES Y RESPONSABILIDADES	28
6.6. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES	28
6.7. RECURSOS	29
6.8. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO....	30
6.9. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.....	30
6.10. CAPACITACIÓN.....	31
6.11. COMUNICACIÓN.....	32
6.12. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS.....	33
7. APLICACIÓN.....	34
7.1. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	34
7.1.1. Exámenes médicos ocupacionales	34
7.1.2. Diagnóstico de condiciones de salud	36
7.1.3. Programas de vigilancia epidemiológica	36
7.1.4. Actividades de prevención de enfermedades de origen común	37
7.2. SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	38
7.2.1. Identificación de peligros y valoración de riesgos	38
7.2.2. Reglamento de Higiene y seguridad	39
7.2.3. Inspecciones de seguridad	40
7.2.4. Mantenimiento preventivo de máquinas, equipos y herramientas.....	40

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 4 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
C/ San Juan, 100 - 46100 Sagunto (Valencia)

NTT 652.001.690-6

Dueño del Proceso:

• Talento Humano

7.2.5.	Elementos de protección personal	40
7.2.6.	Plan de emergencias	41
7.2.7.	Investigación de accidentes de trabajo	41
7.3.	GESTIÓN DEL CAMBIO.....	42
7.4.	ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN.....	42
8.	EJECUCIÓN	42
8.1.	PLAN ANUAL DE TRABAJO.....	42
8.2.	INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST.....	43
9.	EVALUACIÓN.....	43

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 5 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
CALLE 127 # 127-17
CARRIACAS, CANTÓN SAN PEDRO DE JAGUA, PROV. GUAYAS

NTT 002.001.000-0

Dueño del Proceso:

- Talento Humano

1. INTRODUCCIÓN

El trabajo es una actividad que el individuo desarrolla para satisfacer sus necesidades básicas y obtener unas condiciones de vida acordes con su dignidad humana y poder realizarse como persona, tanto física como intelectual y socialmente.

Para trabajar con eficiencia es necesario estar en buenas condiciones de salud pero desafortunadamente en muchas ocasiones, el trabajo contribuye a deteriorar la salud del individuo, debido a las condiciones inadecuadas en que se realiza; si se mejoran las condiciones de trabajo, se preservan las condiciones de salud lo que conlleva al bienestar del trabajador y a un aumento de producción a nivel empresarial.

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: es responsabilidad de todos y cada uno de los trabajadores de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina y su sedes Centro de Salud de Paratebueno y Puesto de Salud San Pedro de Jagua, quienes con su compromiso de autocuidado en salud y el firme apoyo de la entidad posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir impedir la ocurrencia del accidente de trabajo, la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad Laboral. De igual manera, contribuyen al control total de pérdidas no solamente en la salud del trabajador sino sobre el medio ambiente y los activos de la entidad, sean éstos materiales, equipos e instalaciones.

El documento que se presenta a continuación refleja el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina y sus sedes, basado en las características específicas de su proceso y su actividad económica.

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 6 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

NIT 892.001.990-2

Dueño del Proceso:

- Talento Humano

2. JUSTIFICACIÓN

La Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina y todas sus sedes, implementa el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de controlar los riesgos que puedan alterar la salud de sus trabajadores y el proceso productivo de conformidad con su responsabilidad moral y legal sobre las condiciones de trabajo y salud de sus servidores como motor del desarrollo económico y social.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo está basado en el ciclo PHVA (Planear, hacer, Verificar y Actuar) y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Los recursos destinados al El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución tendrán el carácter de inversión básica, tendientes a asegurar el bienestar integral de todos los servidores, en relación con su trabajo, y a proteger a la entidad contra pérdidas.

3. ALCANCE

Aplica a todos los centros de trabajo, procesos y funcionarios, independientemente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas que actúan para el desarrollo de las actividades de la institución.

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 7 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
CALLE 100 N.º 100-100
BOGOTÁ, D. C.

NIT 852.001.590-8

Dueño del Proceso:

• Talento Humano

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Seguridad y salud en el trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. Decreto 1443/2014

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en Seguridad y salud en el trabajo de forma coherente con la política. Decreto 1443/2014

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable. Decreto 1443/2014

Ambiente de trabajo: Es el conjunto de condiciones que rodean a la persona y que directa o indirectamente influyen en su estado de salud y en su vida laboral.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Análisis del riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009)

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 8 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ, COLOMBIA

MIT 002.001.000.0

Dueño del Proceso:

• Talento Humano

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Autorreporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Consecuencia: Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Condición peligrosa: Es la provocada por defectos en la infraestructura, en las instalaciones, en las condiciones del puesto de trabajo o en los métodos de trabajo.

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 9 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
CALLE 100 N.º 100-100
BOGOTÁ, COLOMBIA

NTT 002.001.500-8

Dueño del Proceso:

• Talento Humano

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Exposición: Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
Ley 1562/2012

Identificación del peligro: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 10 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
Calle de la Paz, s/n, 28002 Madrid

NT 002.001.SSC-E

Dueño del Proceso:

• Talento Humano

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Medida(s) de control: Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 11 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

NT 892.001.999-9

Dueño del Proceso:

• Talento Humano

Nivel de riesgo: Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.29) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.22) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.23).

Partes Interesadas: Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud en el trabajo (véase el numeral 3.15 de NTC-OHSAS 18001:2007) de una organización (NTC-OHSAS 18001:2007).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

Probabilidad: Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

Riesgos laborales: Son los accidentes que pueden producirse como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada, y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional (decreto 1295/94 Art. 8).

Riesgo Aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 12 de 43

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ, COLOMBIA

NIT 802.001.990-2

Dueño del Proceso:

• Talento Humano

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Valoración de los riesgos: Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo entendida como la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

SST: Seguridad y salud en el trabajo

Trabajo: Es toda actividad que el hombre realiza de la transformación de la naturaleza con el fin de mejorar la calidad de vida.

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 13 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

NIT 892.001.990-8

Dueño del Proceso:

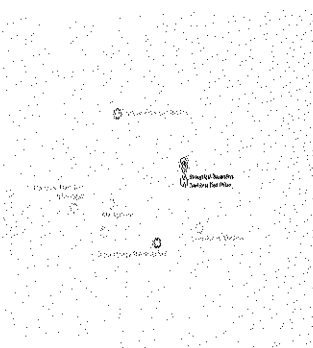
• Talento Humano

5. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

5.1. INFORMACIÓN GENERAL

ENTIDAD	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA
NIT	892001990-8
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	Diego Antonio Rubio Bohórquez
UBICACIÓN	Medina, Cundinamarca
DIRECCIÓN	CARRERA 6 No. 11 – 38 BARRIO EL CENTRO
ARL	SURA ARL
LIDER DEL SG-SST	Mercedes Obando
ACTIVIDAD ECONOMICA	Prestadores de Servicios de Salud
DESCRIPCIÓN	La Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, presta servicios de primer nivel de atención de baja complejidad dentro de los que se incluye consulta externa, atención de urgencias, internación, apoyo diagnóstico, transporte asistencial y consulta prioritaria en la sede principal ubicada en el Hospital de Medina Cundinamarca, en el Centro de Salud adscrito del Municipio de Paratebueno Cundinamarca, , así como en el Puesto de Salud en la inspección de San Pedro de Jagua del municipio de Ubalá.
CLASE DE RIESGO	III

5.2. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA



Medina

Sede Principal.

Ubicada en el casco urbano del municipio de Medina, Cundinamarca, cuenta con la infraestructura para atender a los habitantes de la zona de influencia.

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

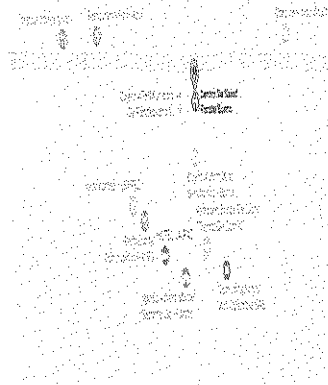
NIT 052.001.890-5

Dueño del Proceso:

- Talento Humano

Centro de Salud - Paratebueno Sede Secundaria de la Provincia de Medina

Sede secundaria ubicada en el casco urbano del municipio de Paratebueno en Cundinamarca, con el fin de extender los servicios de la institución en la región.



Puesto de Salud - San Pedro de Jagua Proyecto Social de la ESE Hospital Medina

El puesto de salud de San Pedro de Jagua es una apuesta del hospital, por acercar la salud a los habitantes de la región, es claro que el sector de San Pedro de Jagua no tiene una institución cercana, y es ahí donde se proyecta la implementación y la sostenibilidad de este puesto de salud, que también beneficia a la comunidad del municipio de Ubalá.

5.3.

RESEÑA HISTÓRICA Y JURÍDICA

La ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina inicialmente funcionó como Puesto de Salud debido a las necesidades y demandas de salud de esta región, cuyas particularidades geográficas no le permitían acceder a los servicios de Hospitales relativamente cercanos como el de Cáqueza o el de Villavicencio. Es elevado a la categoría de Hospital mediante el proyecto de Ordenanza No. 026 de 1979, y ratificada dicha condición por Ordenanza Departamental No. 08 del 22 de noviembre del mismo año, denominándose Hospital Nuestra Señora del Pilar.

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 15 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

NIT 852.001.998-8

Dueño del Proceso:

• Talento Humano

Posteriormente, el 22 de marzo de 1996 a través de Ordenanza Departamental No. 016, es transformado el Hospital en Empresa Social del Estado Prestadora de Servicios de Salud Nivel 1 de atención baja complejidad, constituida como categoría Especial de Entidad Pública descentralizada del orden Departamental, dotada con personería Jurídica, Patrimonio propio y autonomía Administrativa.

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, presta servicios de primer nivel de atención baja complejidad en la sede principal ubicada en el Hospital de Medina Cundinamarca, código de habilitación 254380004501, y en el Centro de Salud adscrito del Municipio de Paratebueno Cundinamarca, código de habilitación 255300004502, así como en el Puesto de Salud en la inspección de San Pedro de Jagua del municipio de Ubalá.

5.4. MISIÓN

La empresa social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, ubicada en la Provincia de Medina, Cundinamarca, es una institución prestadora de servicios integrales de salud de primer nivel fortalecida en el área externa con el centro de salud de Paratebueno. Caracterizados por la calidez, eficiencia, seguridad y responsabilidad de su talento humano en la atención de sus pacientes, brindando bienestar a la comunidad residente y visitante de la región.

5.5. VISIÓN

Para el 2020 constituírnos como uno de los hospitales públicos de Cundinamarca certificados en el cumplimiento de las condiciones del Sistema Único de Habilitación, reconocidos por contar con un excelente equipo humano asistencial y administrativo, capacitado, con experiencia, idóneo, eficiente y sensibilizado, sin riesgo financiero y generando fidelización a sus pacientes y demás partes interesadas

5.6. PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS

La familia de la empresa social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina y sus sedes de Paratebueno y San Pedro de Jagua, saben que a través del conocimiento, dominio y práctica de los principios y valores Institucionales, implementa un trabajo armónico a través del cual nos enriquecemos plenamente como personas, como seres humanos.

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 16 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
CALLE 100 No. 100-100
Medina, Cundinamarca

NIT 992.001.999-8

Dueño del Proceso:

- Talento Humano

Lo anterior, nos permite ser integros en la atención, prestación y venta de los servicios de la salud, a todos nuestros pacientes y sus familiares y demás partes interesadas.

Los principios y valores que identifican al talento humano de la Institución son:

- **Atención Centrada en el Paciente:** Para el 2020 constituirmos como uno de los hospitales públicos de Cundinamarca certificados en el cumplimiento de las condiciones del Sistema Único de Habilitación, reconocidos por contar con un excelente equipo humano asistencial y administrativo, capacitado, con experiencia, idóneo, eficiente y sensibilizado, sin riesgo financiero y generando fidelización a sus pacientes y demás partes interesadas.
- **Adaptación al Cambio y Flexibilidad:** El talento humano de la Empresa, se adapta a los cambios que genera el Estado en el orden Nacional, Departamental y Municipal y es flexible a la recepción de nuevos paradigmas. Sin embargo, como humanos, reconocemos que no es una tarea fácil y se requiere de paciencia y voluntad.
- **Responsabilidad:** Cada miembro de la Familia de la empresa social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, hace lo que le corresponde y se compromete con sus consecuencias.
- **Vocación de Servicio:** El talento humano de la Empresa, ayuda y adopta una actitud permanente de colaboración hacia el paciente y su familia, al compañero de trabajo y al visitante.

5.7. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- a. Socializar, evaluar, realizar seguimiento y modificar cuando sea pertinente el Plan de Desarrollo Institucional 2017 – 2020, con un enfoque de direccionamiento y gerencia que involucre a las unidades funcionales asistenciales y administrativas de la empresa social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina.

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 17 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
DE MEDINA

NIT 892.001.996-5

Dueño del Proceso:

• Talento Humano

- b. Garantizar el enfoque, implementación, medición y mejoramiento continuo del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud y sus cuatro componentes.
- c. Generar una cultura de humanización a través de la implementación, medición y mejoramiento de la política y programa de humanización.
- d. Fortalecer la cultura de seguridad del paciente a través del enfoque, implementación, medición y mejoramiento de la política y programa de seguridad del paciente.
- e. Fidelizar al paciente y su familia y demás partes interesadas.
- f. Fortalecer la sostenibilidad económica y el crecimiento financiero de la empresa social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, mediante la eficiencia en el gasto y el aumento del ingreso.

5.8. REFERENCIACIÓN ADMINISTRATIVA

El Hospital Nuestra Señora del Pilar ha generado el Plan de Desarrollo Institucional el cual busca generar en el día a día una gerencia de puertas abiertas, que permita la interacción entre el talento humano, el paciente y todas las partes interesadas en la Institución.

Escuchar y tener en cuenta la opinión de todo aquel que desea participar, nos introducirá en los ejes del Plan Departamental de Desarrollo 2016 – 2020 “Unidos Podemos Más” y redundará en el largo plazo en el crecimiento, en la equidad y en la felicidad de nuestros usuarios internos y externos.

Los componentes de este Plan de Desarrollo Institucional 2017 – 2020:

5.8.1. Plan Indicativo 2017 – 2020.

El Plan Indicativo 2017 – 2020, “Unidos estamos, brindando salud y felicidad” contempla las ocho dimensiones prioritarias y las dos dimensiones transversales del Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, “La salud en Colombia la construyes tú”, adoptado a través de la Resolución 1841 del 28 de mayo de 2013

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 18 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

NIT 902.091.990-8

Dueño del Proceso:

• Talento Humano

• Dimensiones prioritarias

- 1) Dimensión de salud ambiental.
- 2) Dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles.
- 3) Dimensión convivencia social y salud mental.
- 4) Dimensión seguridad alimentaria y nutricional.
- 5) Dimensión sexualidad, derechos sexuales y reproductivos.
- 6) Dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles.
- 7) Dimensión salud pública en emergencias y desastres.
- 8) Dimensión salud y ámbito laboral.

• Dimensiones transversales

- 9) Dimensión transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables.
- 10) Dimensión fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud

5.8.2. Plan de Acción en Salud –PAS- 2017

En el cual se estableció de acuerdo a la dimensión de salud y ámbito laboral dos metas de producto anual:

- Implementar el sistema de vigilancia en salud laboral - SIVISALA en sus tres componentes.
- *Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para los trabajadores de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina de acuerdo a la normatividad vigente.*

5.8.3. Plataforma estratégica

5.8.4. Plan de Gestión del Gerente 2017 – 2020

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

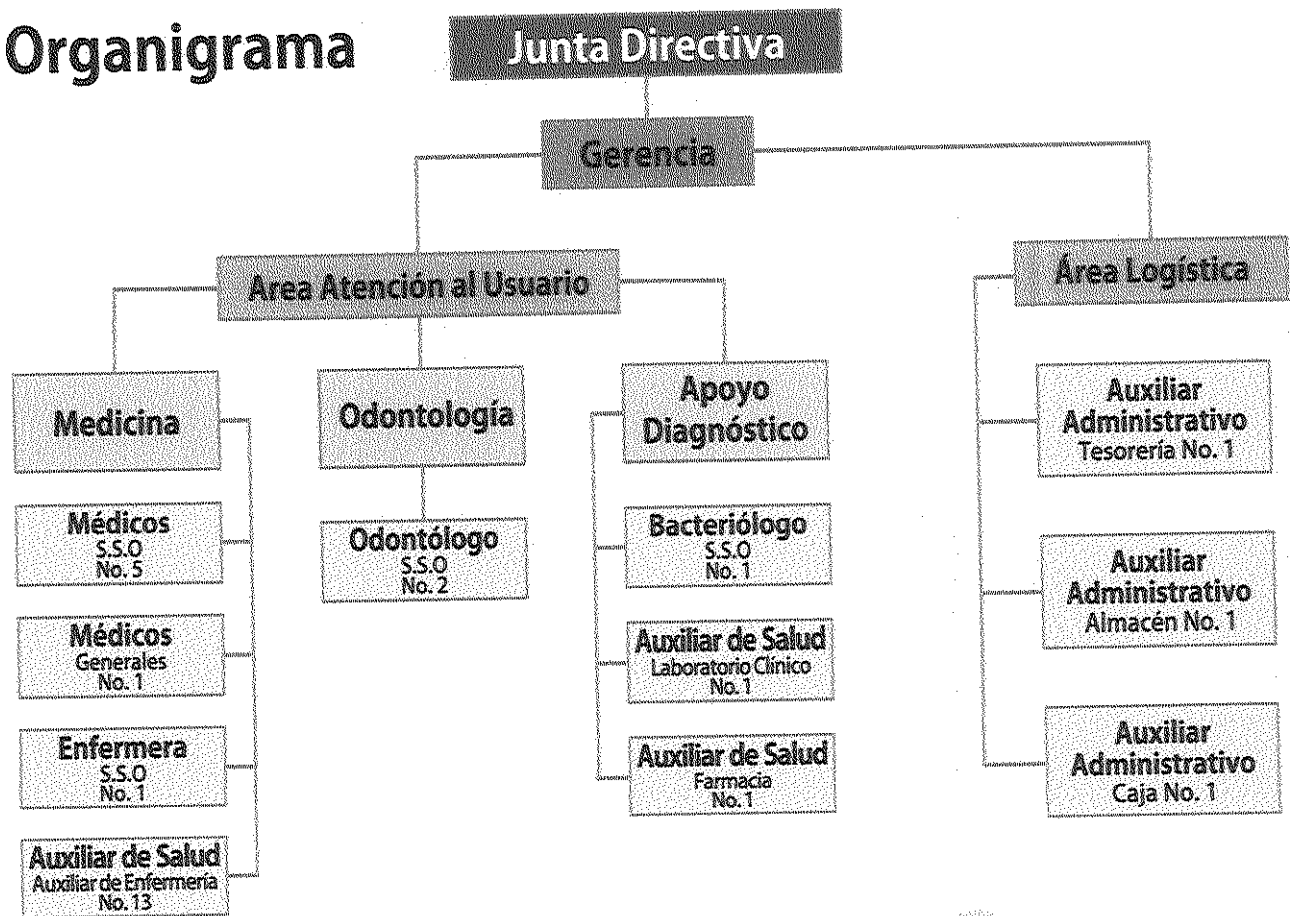
NIT 992.001.090-8

Dueño del Proceso:

- Talento Humano

5.9. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

Organigrama



Unidos por la Comunidad con Humanización y Calidad.



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 21 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

NIT 992.001.990-8

Dueño del Proceso:

• Talento Humano

5.11. CENTROS DE TRABAJO Y SERVICIOS

NOMBRE CENTRO DE TRABAJO	DIRECCIÓN	CLASE DE RIESGO	Nº TRABAJADORES
ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR - SEDE PRINCIPAL	Cra 6 No. 11- 38	III	68

En este centro de trabajo se cuenta con actividades dirigidas a la prestación de servicios ambulatorios dentro de los que se encuentra:

- Consulta médica general
- Consulta odontológica general
- Consulta y actividades de e Protección específica y detección temprana como:
 - control prenatal, crecimiento y desarrollo (niños y niñas < 10 años), consulta del joven (10 a 29 años), consulta adulto (45 años), agudeza visual, cáncer de seno, cuello uterino y próstata, vacunación, planificación familiar, salud oral, atención del parto y recién nacido
- Urgencias
- Internación con infraestructura hospitalaria de hospitalización de baja complejidad: disponibilidad de 6 habitaciones, que cuentan con todos los elementos necesarios para garantizar el adecuado cuidado de los pacientes. Las habitaciones de adultos son 5 y son unipersonales. La habitación pediátrica es 1 y es bipersonal.
- Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica: Laboratorio clínico de baja complejidad, realizando toma y procesamiento de muestras de laboratorio clínicos las 24 horas de día
- Radiología e imágenes diagnosticas de baja complejidad
- Servicio farmacéutico de baja complejidad
- Transporte asistencial básico: disponibilidad de dos ambulancias de Transporte Asistencial Básico, dotadas con todos los requerimientos médicos necesarios para el traslado de pacientes a otras instituciones de salud.
- Administración
- Mantenimiento y servicios generales
- Implementación del modelo integral de atención en salud, basado en la estrategia de atención primaria en salud (APS), para fortalecer las acciones de promoción, prevención y detección del riesgo a través de la participación comunitaria y trabajo transectorial

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 22 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ, COLOMBIA

NIT 992.001.990-8

Dueño del Proceso:

- Talento Humano

CENTRO DE SALUD DE PARATEBUENO	Cra 9 No. 3-20	III	24
---------------------------------------	-----------------------	------------	-----------

En este centro de trabajo se cuenta con actividades dirigidas a la prestación de servicios ambulatorios dentro de los que se encuentra:

- Consulta médica general
- Consulta odontológica general
- Consulta y actividades de Protección específica y detección temprana como: control prenatal, crecimiento y desarrollo (niños y niñas < 10 años), consulta del joven (10 a 29 años), consulta adulto (45 años), agudeza visual, cáncer de seno, cuello uterino y próstata, vacunación, planificación familiar, salud oral.
- Consulta prioritaria
- Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica: toma de muestras de baja complejidad
- Servicio farmacéutico de baja complejidad
- Transporte asistencial básico: disponibilidad de dos ambulancias de Transporte Asistencial Básico, dotadas con todos los requerimientos médicos necesarios para el traslado de pacientes a otras instituciones de salud.
- Archivo
- Facturación y caja
- Servicios generales
- Implementación del modelo integral de atención en salud, basado en la estrategia de atención primaria en salud (APS), para fortalecer las acciones de promoción, prevención y detección del riesgo a través de la participación comunitaria y trabajo transectorial

PUESTO DE SALUD SAN PEDRO DE JAGUA	SAN PEDRO DE JAGUA	III	1
---	---------------------------	------------	----------

- Consulta médica general
- Consulta odontológica general
- Consulta y actividades de Protección específica y detección temprana como: control prenatal, crecimiento y desarrollo (niños y niñas < 10 años), consulta del joven (10 a 29 años), consulta adulto (45 años), agudeza visual, cáncer de seno, cuello uterino y próstata, vacunación, planificación familiar, salud oral.

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 23 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ, D.C.

NIT 092.001.990-8

Dueño del Proceso:

• Talento Humano

5.12. MATERIA PRIMA Y EQUIPOS UTILIZADOS EN EL PROCESO

Los diferentes equipos y materia primas están identificadas por el área de Almacén, de donde se genera el inventario por sede y área de trabajo

Anexo 1: EQUIPOS Y HERRAMIENTAS POR ÁREAS:

- a. Equipos y herramientas por áreas E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina
- b. Equipos y herramientas por áreas Centro de Salud de Paratebueno
- c. Equipos y herramientas por áreas Centro de Atención San Pedro de Jagua

5.13. JORNADA LABORAL

A. SEDE PRINCIPAL

ÁREA	JORNADA
Personal Administrativo	<p>Lunes a Jueves: 7:00 a.m. a 5:00 p.m., con una (1) hora de almuerzo, con períodos de descanso de diez minutos en la mañana y diez minutos en la tarde.</p> <p>Viernes: 7:00 a.m. a 4:00 p.m., con una (1) hora de almuerzo, con períodos de descanso de diez minutos en la mañana</p>
Personal de Consulta Externa (Consulta medicina general, Promoción y prevención, atención al usuario)	<p>Lunes a Jueves: 7:00 a.m. a 5:00 p.m., con una (1) hora de almuerzo, con períodos de descanso de diez minutos en la mañana y diez minutos en la tarde.</p> <p>Viernes: 7:00 a.m. a 4:00 p.m., con una (1) hora de almuerzo, con períodos de descanso de diez minutos en la mañana</p>
Personal de Consulta externa (Farmacia, laboratorio clínico, odontología, radiología, vacunación)*	<p>Lunes a Jueves: 7:00 a.m. a 5:00 p.m., con una (1) hora de almuerzo, con períodos de descanso de diez minutos en la mañana y diez minutos en la tarde.</p> <p>Viernes: 7:00 a.m. a 4:00 p.m., con una (1) hora de almuerzo, con períodos de descanso de diez minutos en la mañana</p>
	* Disponibilidad en caso de emergencia

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 24 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
CALLE 125 N.º 100-100
BOGOTÁ, D. C. COLOMBIA

NIT 852.001.590-8

Dueño del Proceso:

• Talento Humano

Personal de Urgencias (Sala ERA, nebulización, partos, observación), Hospitalización,

Turno Mañana: 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
Turno Tarde: 1:00 p.m. a 7:00 p.m.
Turno Noche: 7:00 p.m. a 7:00 a.m.

Conductores de ambulancias

24 horas con descanso a intervalos y necesidad del servicio

B. CENTRO DE SALUD DE PARATEBUENO

AREA	JORNADA
Personal Administrativo	Lunes a Jueves: 7:00 a.m. a 5:00 p.m., con una (1) hora de almuerzo, con períodos de descanso de diez minutos en la mañana y diez minutos en la tarde. Viernes: 7:00 a.m. a 4:00 p.m., con una (1) hora de almuerzo, con períodos de descanso de diez minutos en la mañana
Personal de Consulta Externa (Consulta medicina general, Promoción y prevención, atención al usuario)	Lunes a Jueves: 7:00 a.m. a 5:00 p.m., con una (1) hora de almuerzo, con períodos de descanso de diez minutos en la mañana y diez minutos en la tarde. Viernes: 7:00 a.m. a 4:00 p.m., con una (1) hora de almuerzo, con períodos de descanso de diez minutos en la mañana
Personal de Consulta externa (Farmacia, odontología, , vacunación)*	Lunes a Jueves: 7:00 a.m. a 5:00 p.m., con una (1) hora de almuerzo, con períodos de descanso de diez minutos en la mañana y diez minutos en la tarde. Viernes: 7:00 a.m. a 4:00 p.m., con una (1) hora de almuerzo, con períodos de descanso de diez minutos en la mañana <u>* Disponibilidad en caso de emergencia</u>
Personal de Atención inicial de Urgencias	Turno Mañana: 7:00 a.m. a 1:00 p.m. Turno Tarde: 1:00 p.m. a 7:00 p.m. Turno Noche: 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
conductores de ambulancias	24 horas con descanso a intervalos y necesidad del servicio

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 25 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

MIT 002.001.090-0

Dueño del Proceso:

• Talento Humano

C. CENTRO DE ATENCIÓN DE SAN PEDRO DE JAGUA

ÁREA	JORNADA
Personal de Consulta Externa (Consulta medicina general, Promoción y prevención,)	Viernes y sábados: 7:00 a.m. a 5:00 p.m., con una (1) hora de almuerzo, con períodos de descanso de diez minutos en la mañana y diez minutos en la tarde. Domingo: 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

6. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo institucional está diseñado mediante el presente Manual para su desarrollo y cuenta con la Resolución 078 de 2017 expedida por la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar, en la cual establece requisitos de obligatorio cumplimiento por parte de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

6.1. EVALUACIÓN INICIAL

La evaluación inicial permitirá mantener vigentes las prioridades en seguridad y salud en el trabajo de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina y sus sedes, acorde con los cambios en las condiciones y procesos de trabajo de la institución y su entorno, y acorde con las modificaciones en la normatividad del Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia, a través del plan de trabajo anual el cual es realizado por personal idóneo de conformidad con la normatividad vigente, incluyendo los estándares mínimos que se reglamenten.

Anexo 2: EVALUACIÓN INICIAL

- Evaluación inicial Res 1111 de 2017
- Evaluación inicial ARL 08032017

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 27 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
CALLE 12 N.º 12-101
BOGOTÁ, COLOMBIA

NIT 892.001.993-8

Dueño del Proceso:

- Talento Humano

- Fortalecer los conocimientos de seguridad y salud en el trabajo, mediante la implementación del Plan anual de Capacitación.
- Proponer medidas de prevención y control de los principales riesgos laborales identificados y evaluados.
- Realizar las evaluaciones médicas requeridas para el monitoreo de las condiciones de salud de los trabajadores.
- Implementar un plan de prevención, respuesta y recuperación ante emergencias.
- Registrar y mantener actualizadas las estadísticas sobre accidentalidad, enfermedades laborales, enfermedades comunes y ausentismo en general.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Monitorear el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.

Anexo 4: OBJETIVOS DEL SGSST

- a. Acto administrativo
- b. Acta de divulgación objetivos
- c. Publicación de objetivos

6.4. POLÍTICA SOBRE TABACO, DROGAS Y ALCOHOL EN EL TRABAJO

La Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina como Institución prestadora de servicios de salud de primer nivel, se compromete a conservar, mantener, y proteger la salud de nuestros trabajadores, usuarios y medio ambiente garantizando las condiciones que permitan un adecuado desempeño de sus funciones para esto establece la Política sobre tabaco, drogas y alcohol en el trabajo.

Anexo 5: POLÍTICA SOBRE TABACO, DROGAS Y ALCOHOL EN EL TRABAJO

- a. Acto administrativo
- b. Acta de divulgación Política de alcohol y drogas
- c. Publicación de la Política de alcohol y drogas

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 28 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

NIT 292.001.690-3

Dueño del Proceso:

- Talento Humano

6.5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Si bien la responsabilidad para la gestión de la SST está en cabeza de la Gerencia de la E.S.E. Nuestra Señora del Pilar de Medina, se han asignado y comunicado las responsabilidades dentro del SG-SST para los cargos cuya actuación tienen injerencia directa sobre la gestión de seguridad y salud y a lo largo de todos los niveles jerárquicos con el apoyo de:

- Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo designado.
- Jefes de áreas o procesos
- Comité de Seguridad y Salud en el trabajo
- Comité de convivencia laboral

Como Política Institucional, se asigna las responsabilidades de éstos y sus trabajadores, y se establece que el interventor o responsable de los trabajos o actividades por parte de la organización, es el encargado de verificar que dichas responsabilidades se cumplan.

Anexo 6: ROLES Y RESPONSABILIDADES

- a. Acto administrativo
- b. Acta de divulgación Política de alcohol y drogas
- c. Circular comunicación de responsabilidades
- d. Asignación responsable institucional del SGSST

6.6. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

La Institución cuenta con una Matriz Legal que las normas legales vigentes y aplicables a la Institución que permite la identificación, evaluación y control de requisitos legales que permiten la actualización, divulgación, y aseguramiento del cumplimiento legal correspondiente.

Anexo 7: MATRIZ LEGAL

- a. Matriz de requisitos legales

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 29 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
CALLE 100 N.º 100-100
BOGOTÁ, D. C.

NIT 992.001.500-9

Dueño del Proceso:

- Talento Humano

6.7. RECURSOS

Los recursos destinados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la E.S.E. Nuestra Señora del Pilar de Medina, tendrán el carácter de inversión básica, tendientes a asegurar el bienestar integral de todos los trabajadores, en relación con su trabajo, y a proteger a la Institución contra pérdidas. Este es un Sistema permanente, continuo, planificado, evaluable y ajustable, de acuerdo con las condiciones y etapas de su desarrollo y se rige por las normas legales vigentes.

Para esto designa:

Responsabilidad del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: se delega al empleado MERCEDES OBANDO MARTIN identificada con cedula de ciudadanía N° 51878269 con la responsabilidad ejecutiva de asegurar la ejecución, coordinación e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y asigna para el diseño del mismo a la entidad CYCLOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. con NIT 900913655-7 quien a su vez asigna a la Profesional JENNIFER JOHANA BELTRAN identificada con cedula de ciudadanía N° 1.121.866.571 y Lic. SST 3762/2016 para diseñar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Recursos Humanos: El recurso humano que garantizará la planeación y programación de cada una de las actividades del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente, se gestionarán todas las actividades de prestación de servicios de asesoría y ejecución técnica, para la corrección de Factores de Riesgo presentes en las diferentes áreas de trabajo, la supervisión dinámica del COPASST y la asesoría de la A.R.L. SURA.

Recursos Físicos y Tecnológicos: la Institución cuenta con espacios físicos suficientes para la capacitación del personal, dotado con otros recursos como son: Sillas, Televisor, telón para proyecciones, Video Beam, salas de trabajo.

Recursos Financieros: El presupuesto con que cuenta la Institución corresponde a la reinversión asignada por la Aseguradora de Riesgos Laborales - ARL SURA y un porcentaje del recurso propio destinado al Sistema.

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 30 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

NIT 852.001.590-2

Dueño del Proceso:

• Talento Humano

6.8. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Conformado por la Resolución N° 041 del 11 de Agosto de 2015 expedida por la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Pilar cuyo objetivo es prevenir, proteger y promover la salud y seguridad en el trabajo en todos los niveles de la empresa, buscar acuerdos con las directivas y responsables del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en función del Logro de Metas y Objetivos concretos, divulgar y sustentar prácticas saludables y motivar la adquisición de hábitos seguros.

Anexo 8: COPASST

- a. Acto administrativo
- b. Acta de divulgación
- c. Resolución de conformación del COPASST
- d. Acta de capacitación COPASST
- e. Elección y registro COPASST
- f. Formato de sugerencias, quejas y reconocimientos
- g. Formato de Seguimiento de sugerencias, quejas y reconocimientos

6.9. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Conformado por la Resolución N° 042 del 11 de Agosto de 2015 expedida por la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Pilar cuyo objeto es contribuir a la prevención y solución de situaciones causadas por conductas de acoso laboral de los trabajadores al interior de la institución. Dicho comité procurará generar una conciencia colectiva conviviente entre la comunidad laboral, con el fin de promover el trabajo en condiciones dignas y justas, la armonía y el buen ambiente ocupacional para todos los trabajadores, protegiendo la intimidad, la honra, la salud mental y libertad de estos.

Anexo 9: COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL

- a. Acto administrativo
- b. Acta de divulgación
- c. Resolución de conformación del Comité de Convivencia Laboral
- d. Acuerdo de confidencialidad de información
- e. Elección y registro COPASST
- f. Formato de sugerencias, quejas y reconocimientos
- g. Formato de Seguimiento de sugerencias, quejas y reconocimientos
- h. Información de queja por presunto acoso laboral

Cargos Involucrados:

Todas las áreas

Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
Calle 125 No. 125-125, Bogotá, D.C.

NIT 932.001.990-8

Dueño del Proceso:

- Talento Humano

6.10. CAPACITACIÓN

El objetivo principal de la capacitación en la institución es el desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades y las competencias fundamentales, buscando mejorar la calidad de la prestación de los servicios, para el bienestar general y la consecución de los fines que le son propios, así como garantizar la instalación cierta y duradera de competencias y capacidades específicas en los empleados y contratistas.

La institución identificó las necesidades de formación para cada cargo, utilizando las siguientes fuentes de información:

- Política en Seguridad y Salud en el trabajo
- Responsabilidades en el SG-SST
- Requisitos de conocimientos y competencias en SST por cargo
- Riesgos inherentes
- Diagnóstico de necesidades en capacitación
- Tareas críticas y de alto riesgo
- Aspectos de salud (SVE)
- Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral

Anexo 10: CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

- Programa de capacitación, inducción y reintroducción.
- Matriz de formación
- Formato de inducción y reintroducción
- Cartilla de inducción
- Plan anual de capacitación
- Seguimiento individual de capacitación
- Eficacia de la capacitación
- Certificado de permanencia
- Diagnóstico de necesidades de capacitación
- Formato de Asistencia
- Programación anual SURA ARL 2017

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 32 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
CALLE 100 N. # 100-100
BOGOTÁ, D. C.

NIT 092.001.990-9

Dueño del Proceso:

- Talento Humano

6.11. COMUNICACIÓN

Las actividades formales de comunicación interna se realizan a través de:

- Cartelera Informativa
- Página WEB : <http://www.esehospitalmedina.gov.co>
- Correos electrónicos institucionales
- Comunicaciones Oficiales, Circulares y Resoluciones
- Inducción, reinducción y entrenamiento
- Comités
- Rendición de cuentas

A fin de asegurar el entendimiento de las políticas y la conciencia del personal respecto a la pertinencia e importancia de sus actividades y de cómo contribuyen al logro de los objetivos de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la Gerencia ha establecido la divulgación y la evaluación de los objetivos, mediante charlas de seguridad, en Inducción, reinducción y entrenamiento del Personal, publicación en cartelera informativa institucional.

Para el cumplimiento de este aspecto, el Responsable del SG-SST, sensibilizara al personal sobre la importancia que tienen ellos en el cumplimiento de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo; igualmente, enfatizan el por qué estos aspectos de la planeación estratégica se deben cumplir y ejecutar correctamente.

La Entidad ha definido los siguientes mecanismos de participación:

- Reporte de incidentes de trabajo, investigados con su participación
- Quejas o recomendaciones ante el Comité de convivencia Laboral
- Participación en el COPASST

Anexo 11: COMUNICACIÓN

- a. Matriz de comunicaciones
 - b. Correos y líneas institucionales
-

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 33 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

NIT 992.001.990-8

Dueño del Proceso:

• Talento Humano

6.12. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

- a. La Institución debe conservar los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida.
- b. El responsable del SG-SST tendrá acceso a todos los documentos y registros exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores cuando no tenga perfil de médico especialista en seguridad y salud en el trabajo.
- c. La conservación puede hacerse de forma electrónica de conformidad con lo establecido en el presente decreto siempre y cuando se garantice la preservación de la información.
- d. Los siguientes documentos y registros, deben ser conservados por un periodo mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa:
 - Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores, así como los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores, en caso que no cuente con los servicios de médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo.
 - Cuando la empresa cuente con médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo, los resultados de exámenes de ingreso, periódicos y de egreso, así como los resultados de los exámenes complementarios tales como paraclínicos, pruebas de monitoreo biológico, audiometrías, espirometrías, radiografías de tórax y en general, las que se realicen con el objeto de monitorear los efectos hacia la salud de la exposición a peligros y riesgos; cuya reserva y custodia está a cargo del médico correspondiente.
 - Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo.
 - Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo.
 - Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal.

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 34 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ, COLOMBIA

NIT 882.001.690-8

Dueño del Proceso:

• Talento Humano

7. APLICACIÓN

7.1. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

El Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

Entre algunas de las actividades que se desarrollarán se encuentran:

7.1.1. Exámenes médicos ocupacionales

De acuerdo a lo establecido en la resolución 2346 de 2007, mediante la cual se regula práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, se realizan los exámenes médicos ocupacionales de acuerdo a los requerimientos normativos, por un proveedor que cumpla con los requisitos establecidos por la normatividad para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales que se debe realizar de forma obligatoria y como mínimo, las siguientes:

1. Evaluación médica pre -ocupacional o de pre-ingreso.
2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
3. Evaluación médica post-ocupacional o de egreso.

La institución genera la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como post - incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 35 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ, D.C.
NIT 992.001.990-9

Dueño del Proceso:

• Talento Humano

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE DEL CONTROL
Ingreso	Todo funcionario o contratista debe realizarse el examen ocupacional de ingreso, antes de la firma de contrato, de acuerdo a los requisitos del Profesiograma.	Talento Humano
Periódico	Son programados por la Subdirección de Talento Humano anualmente	Talento Humano Profesional Responsable de SST
Post-incapacidad	Es realizado cuando el funcionario presente incapacidad por 30 días o más independientemente de la causa o cuando posterior a la incapacidad el trabajador presenta recomendaciones o restricciones para continuar desarrollando las funciones o el cargo en el que se encontraba.	Jefe Inmediato Talento Humano Profesional Responsable de SST
Cambio de cargo y/o reubicación laboral	En los casos en que el funcionario sea cambiado de cargo o funciones y que estas impliquen la exposición a peligros y riesgos diferentes, cuando no se realice terminación del contrato	Jefe Inmediato Talento Humano Profesional Responsable de SST
Retiro	Cuando sea terminada la relación laboral, el funcionario tiene cinco (5) días hábiles para presentarse al sitio al que fue remitido. El trabajador puede renunciar a este derecho, sin embargo, debe manifestarlo por escrito	Talento Humano

Anexo 12: EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES

- a. Profesiograma Institucional
- b. Solicitud y autorización de servicio medico
- c. Formato de Valoración Médica Ocupacional por cargo
- d. Orden de Servicio médico ocupacional
- e. Certificado de aptitud laboral
- f. Seguimiento morbilidad
- g. Formato de recomendaciones en SST

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 36 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
NIT 892.091.960-8

Dueño del Proceso:

- Talento Humano

7.1.2. Diagnóstico de condiciones de salud

El diagnóstico de condiciones de salud, se obtiene a través de un proceso de recopilación y análisis de los informes de condiciones de salud resultantes de los exámenes médicos ocupacionales, los perfiles sociodemográficos, de morbilidad y la opinión de los funcionarios de las condiciones de salud (signos - síntomas) y trabajo (Condiciones Inseguras y del trabajo).

Anexo 13: DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD

- a. Formato Encuesta de salud
- b. Formato Encuesta de peligros y aspectos
- c. Informe de condiciones de salud
- d. Informe de autoreporte de condiciones de salud

7.1.3. Programas de vigilancia epidemiológica

Los Programas de Vigilancia Epidemiológica, buscan a través de la recopilación, el análisis, la interpretación y difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención, la vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de actividades de prevención.

Su necesidad de implementación es el resultado de las condiciones de salud y trabajo, requisitos legales o la identificación de peligros prioritarios.

A continuación, se describen los Programas de Vigilancia Epidemiológica

PROGRAMA DE VIGILANCIA	OBSERVACIONES
Riesgo Psicosocial Resolución 2646 de julio 17 de 2008v	Art. 16 Los empleadores deben adelantar programas de vigilancia epidemiológica de factores de riesgo psicosocial, con el apoyo de expertos y la asesoría de la correspondiente administradora de riesgos profesionales, cuando los funcionarios se encuentren expuestos a factores psicosociales nocivos evaluados como de alto riesgo o que están causando efectos negativos en la salud, en el bienestar o en el trabajo. Art. 17 Contenido mínimo <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Método <input type="checkbox"/> Objetivo <input type="checkbox"/> Procedimiento de vigilancia epidemiológica <input type="checkbox"/> Seguimiento a resultados logrados <input type="checkbox"/> Sistema de información <input type="checkbox"/> Evaluación del Programa <input type="checkbox"/> Gestión Administrativa

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 37 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

NIT 852.301.993-3

Dueño del Proceso:

- Talento Humano

Conservación Visual	Proteger a los trabajadores de la aparición de fatiga visual mediante el control de los factores de riesgo, el diagnóstico precoz, el tratamiento oportuno y la educación; impactando con ello en la prevención de accidentes de alto potencial de daño a la salud a los trabajadores, a los activos de la empresa, al proceso productivo y a la prestación del servicio.
Protocolo de prevención de Riesgo cardiovascular	Se encuentra enfocado en detectar de forma precoz los desórdenes cardiovascular mediante la realización de exámenes médicos ocupacionales, encuestas de morbilidad sentida, ausentismo laboral, autoreporte de condiciones de salud y trabajo, entre otros.

Anexo 14: SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

- a. Sistema de Vigilancia de Conservación Visual
- b. Protocolo de prevención de Riesgo cardiovascular

7.1.4. Actividades de prevención de enfermedades de origen común

Del resultado del análisis del ausentismo laboral, el perfil sociodemográfico de la población trabajadora de y los autoreporte de condiciones de salud y trabajo, son programadas actividades para la prevención de enfermedades de origen común, los cuales son descritos a continuación ☺

PROGRAMA	TEMAS	TAMIZAJE
Estilos de vida saludables	Alimentación	Capacitación alimentación saludable
	Descanso y sueño	Capacitación para un adecuado descanso y sueño
Detección precoz del cancer	Seno	Capacitación autoexamen de seno
	Cuello Uterino	Citología
	Próstata	Capacitación alarmas y exámenes diagnósticos
	Testículo	Capacitación autoexamen testicular
	Piel	Capacitación en detección y prevención
Riesgo	Sobrepeso y obesidad	Toma de peso y talla, relación cintura /cadera, IMC
	Dislipidemia	Capacitación prevención
	Sobrepeso y obesidad	
	Diabetes	

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 38 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.
Tel: (57) 1 234 5678

NIT 992.001.990-9

Dueño del Proceso:

• Talento Humano

Salud oral	Caries Enfermedad periodoncial	Capacitación causas, prevención y tratamientos.
Salud sexual y reproductiva	Capacitación y campañas	Capacitación y campañas
Inmunización del adulto sano	Divulgación, aplicación, carnetización	Medición y evaluación
Conservación visual	Capacitación	De acuerdo al informe de condiciones de salud
Acondicionamiento físico y deporte	Sensibilización	Capacitación

7.2. SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL

El programa de Higiene Industrial es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo.

El programa de Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo.

Entre algunas de las actividades que se desarrollarán se encuentran:

7.2.1. Identificación de peligros y valoración de riesgos

Para la identificación de los peligros y la valoración de riesgos, la institución implementó como metodología la suministrada por ARL Sura, y desarrolló el respectivo procedimiento, teniendo en cuenta:

El inventario de:

- Procesos.
- Actividades rutinarias y no rutinarias.
- Maquinarias y equipos.

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 39 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
C.R. 1001

NIT 052.001.930-8

Dueño del Proceso:

- Talento Humano

- Inventario de materias primas, insumos, químicos, productos intermedios y terminados, y residuos generados, para identificar agentes potencialmente cancerígenos.
- Sucursales o centros de trabajo.
- Trabajadores vinculados y terceros y aquellos que realizan actividades de alto riesgo en forma permanente.
- La identificación de peligros en cada proceso, actividad, maquinaria, equipo y sucursal o centro de trabajo.
- La identificación de los controles existentes y su evaluación en cuanto a suficiencia y calidad.
- La valoración del riesgo.
- La determinación de la aceptabilidad del riesgo.

Anexo 15: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

- Procedimiento de identificación de peligros y valoración del riesgo
- Matriz de identificación de peligros sede Medina
- Matriz de identificación de peligros sede Paratebueno
- Matriz de identificación de peligros sede San Pedro de Jagua

7.2.2. Reglamento de Higiene y seguridad

El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial tiene como objetivo la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores, por tal motivo la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina estableció el Reglamento de Higiene y Seguridad de acuerdo a las condiciones de los lugares y centros de trabajo propios de la institución.

Anexo 16: REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

- Acto administrativo del Reglamento de Higiene
- Soporte de divulgación

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 40 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

NIT 052.001.590-5

Dueño del Proceso:

• Talento Humano

7.2.3. Inspecciones de seguridad

Las inspecciones de Seguridad se realizan con el fin de vigilar los procesos y el adecuado manejo de los elementos, realizando un diagnóstico integral de las condiciones de trabajo, permitiendo al inspector tomar acciones de prevención inmediatas o realizar seguimiento a la implementación de acciones recomendadas para la protección de la salud de los funcionarios y colaboradores.

Anexo 17: INSPECCIONES DE SEGURIDAD

- a. Programa de inspecciones de seguridad
- b. Formato de inspección de áreas
- c. Cronograma de inspecciones

7.2.4. Mantenimiento preventivo de máquinas, equipos y herramientas.

El mantenimiento de las instalaciones, máquinas o herramientas de la Empresa Social del estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina en cualquiera de sus sedes, pretende mantenerlas de formas óptimas para su uso de forma eficiente y segura, por lo tanto es desarrollado con la participación de las dependencias involucradas en el proceso.

Anexo 18: INSPECCIONES DE SEGURIDAD

- a. Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos

7.2.5. Elementos de protección personal

Los Elementos de Protección Personal tienen como función principal proteger al trabajador de los peligros a los que se encuentra expuesto y que no han sido controlados con la implementación de otras acciones, su principal función no es prevenir accidentes, es evitar que la lesión sea más grave.

Anexo 19: ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

- a. Matriz de EPP
- b. Formato de entrega de EPP

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 41 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
CALLE 100 N.º 100-100
BOGOTÁ, COLOMBIA

NTT 002.001.090-8

Dueño del Proceso:

• Talento Humano

7.2.6. Plan de emergencias

Análisis de amenazas y vulnerabilidad, recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios, Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa, programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento, simulacros de emergencias

Anexo 20: PLAN DE EMERGENCIAS

- a. Plan de emergencias –HOSPITAL SEGURO
- b. Acta de conformación de brigadas de emergencia
- c. Acta de capacitación de brigadas
- d. Rutas de evacuación

7.2.7. Investigación de accidentes de trabajo

La investigación de los accidentes e incidentes de trabajo tiene como objetivo principal, prevenir la ocurrencia de nuevos eventos, lo cual conlleva mejorar la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de las empresas por tal razón se establece el proceso de investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral como parte del SG-SST.

Anexo 21: INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

- a. Procedimiento de investigación de A.T. y E.L.
- b. Plantilla de reporte
- c. Formato de lecciones aprendidas

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 42 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

NIT 852.001.590-8

Dueño del Proceso:

• Talento Humano

7.3. GESTIÓN DEL CAMBIO

La Empresa Social del estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros).

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST.

Anexo 22: GESTIÓN DEL CAMBIO

a. Procedimiento de gestión del cambio

7.4. ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN

La Empresa Social del estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina cuenta con lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo y un Manual para Contratistas y Proveedores con criterios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Anexo 23: ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN

- a. Procedimiento de selección de proveedores y compras
- b. Formato de evaluación de proveedores

8. EJECUCIÓN

8.1. PLAN ANUAL DE TRABAJO

Se anexa el Plan anual de trabajo con cronograma que contiene las acciones y actividades a realizar en cada uno de los componentes mencionados y mes de ejecución.

Anexo 24: PLAN ANUAL DE TRABAJO

a. Plan anual de trabajo

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: TH ML 001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/17

Página 43 de 43

Cargos Involucrados:

Todas las áreas



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
CALLE 112 # 100-100
BOGOTÁ, D.C.

NIT 092.601.690-8

Dueño del Proceso:

• Talento Humano

8.2. INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST.

Los indicadores del SG-SST, son definidos cualitativos o cuantitativos según corresponda y de acuerdo a las necesidades identificadas, para la evaluación de la estructura, el proceso y los resultados del Sistema, para el seguimiento del mismo. Estos indicadores están alineados con el plan estratégico del Instituto y hace parte del mismo. (Ver Matriz de Indicadores)

Anexo 25: INDICADORES DEL SG-SST

a. Ficha técnica de indicadores

9. EVALUACIÓN

El área de Talento Humano será responsable de hacer seguimiento, evaluar y retroalimentar el desarrollo de las actividades ejecutadas dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a las especificaciones de los procedimientos previstos en el sistema de calidad y formatos establecidos para las evaluaciones y seguimiento del Programa, para verificar la eficacia de las mismas y el efecto en las personas, y decidir sobre su modificación o continuidad.

Se contará con una revisión por la dirección anualmente cuyos resultados deberán ser comunicados a través del proceso de rendición de cuentas del SGSST.

Anexo 26:

- a. Programa de auditoria interna SG-SST
- b. Formato de plan de mejora
- c. Formato de lecciones aprendidas
- d. Informe de gestión anual

Fin del documento